



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ADICIONA AUTO							
FECHA	Dieciséis (16) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00314	00
DEMANDANTE	EDGAR AUGUSTO GARIBELLO HEREDIA						
DEMANDADO	PROTECCION S.A. Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante de conformidad con lo reglado por el artículo 287 del Código General del Proceso, el despacho dispone adicionar el auto fechado el 29 de julio de 2022 mediante el cual se admitió la demanda de la referencia. lo anterior en el sentido de indicar que dicha demanda también se admite en contra de GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A. entidad representada legalmente por MARIA CLARA ESCOBAR DE ESGUERRA. Para efectos de realizar las notificación personales de la citada demandada téngase en cuenta la dirección electrónica notificaciones@globalseguros.co

En lo demás, se mantiene incólume el auto del 29 de julio de 2022.

Notifíquese este auto conjuntamente con el auto admisorio de la demanda fechado el 29 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e0166e5bca068e56b999db222eae432796af6d49a8f504e9966fc0ba61c36f**

Documento generado en 16/08/2022 02:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>